



Conclusiones

Capítulo VIII



VIII. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se derivan del trabajo realizado pueden dividirse en metodológicas y empíricas.

VIII.1 Conclusiones de carácter metodológico

Dentro de las conclusiones de carácter metodológico, conviene destacar en primer lugar la utilidad práctica de la metodología propuesta para la cuantificación del grado de sostenibilidad de las explotaciones agrarias, en la medida que se basa en las siguientes características deseables:

1. Una *visión integral de la sostenibilidad*, que contempla adecuadamente su triple dimensión: económica, social y ambiental.
2. Un *enfoque 'global' que requiere de una especificación 'local'*. Efectivamente, el enfoque metodológico seguido puede aplicarse a cualquier sistema agrario que se desee analizar, si bien su aplicación empírica requiere de una adaptación específica a las condiciones particulares de los mismos, seleccionando adecuadamente los indicadores que mejor reflejen su desempeño multifuncional.
3. Su *carácter sistémico*, en la medida que considera el 'sistema agrario' como ámbito de análisis más adecuado, pero toma como unidad operativa para su implementación a las 'explotaciones agrarias', subsistemas que componen los sistemas agrarios analizados. Esta consideración permite tener en cuenta, por un lado, las especificidades territoriales y biológicas de la actividad agraria (sistemas agrarios como marco del análisis), y por otro, las posibilidades de gestión pública de la agricultura a través de las unidades básicas de gestión que componen el sector (análisis de las explotaciones agrarias).
4. Una *cuidada selección de indicadores de sostenibilidad*, realizada sobre la base de criterios de *fiabilidad* (directamente relacionados con las presiones e impactos más relevantes de la actividad agraria) y *aplicabilidad* (permite su cálculo operativo a partir de información primaria directamente obtenida de los productores).
5. La *agregación de los múltiples indicadores de sostenibilidad en índices o indicadores sintéticos*, a través de los cuales se facilita la comprensión de un concepto complejo como es el de la sostenibilidad agraria, permitiendo a la vez que dicho concepto sea operativo para el análisis y la orientación de las políticas públicas.

6. Un *análisis conjunto de diferentes índices de sostenibilidad* obtenidos mediante distintas técnicas (combinaciones de diferentes métodos de agregación de los indicadores de base), lo cual permite alcanzar resultados más robustos con relación al desempeño sostenible de las explotaciones de olivar analizadas.

Teniendo en cuenta todas estas características, cabe comentar que la evaluación de la sostenibilidad de las explotaciones de olivar a través de la metodología propuesta puede considerarse una herramienta potencialmente útil para los decisores públicos encargados de diseñar y aplicar la política agraria. Efectivamente, los resultados de los indicadores sintéticos así obtenidos pueden utilizarse como elementos de información clave al objeto de apoyar la toma de decisiones públicas encaminadas a la mejora de la 'gobernanza' del sector. Los resultados obtenidos a partir de la aplicación de esta metodología a los principales sistemas de olivar de Andalucía dan buena prueba de ello.

VIII.2 Conclusiones empíricas: directrices para una nueva política para el olivar andaluz

A continuación se señalan las principales conclusiones que pueden derivarse de este trabajo en relación con las políticas que cabría aplicar para mejorar la sostenibilidad del olivar andaluz.

VIII.2.1 Las particularidades de los sistemas de olivar andaluces requieren una gestión pública igualmente específica

El análisis comparativo de los indicadores de sostenibilidad para las submuestras de cada uno de los sistemas de olivar considerados evidencia un dispar desempeño multifuncional de la actividad agraria dentro de los mismos. Efectivamente, el olivar de regadío semi-intensivo se ha manifestado como el sistema de olivar más sostenible desde una perspectiva económica y social. Su mejor dotación de recursos edáficos e hídricos resulta en una productividad media superior a los 6.000 kg/ha· año, circunstancia que permite a los olivicultores alcanzar una rentabilidad más alta (2.336 €/ha·año), al mismo tiempo que una mayor generación de valor añadido por parte de la agricultura (2.095 €/ha· año), lo cual se traduce en un mejor desempeño de las funciones económicas privada y pública. Además, dada su mayor intensidad productiva, este sistema de olivar también se caracteriza por generar una mayor cantidad de empleo (0,027 UTA/ha· año) y una mayor capacidad de remunerar la mano de obra empleada (productividad media del trabajo de más de 91.000 €/UTA), circunstancia que hace de este sistema el más sostenible desde una perspectiva social. En relación con estas funciones, el sistema

peor valorado es el olivar tradicional de sierra, al que cabría caracterizar como 'marginal' desde una perspectiva económica (rentabilidad privada de tan sólo 1.225 €/ha· año). Por su parte, el sistema de olivar tradicional de campiña se sitúa en una posición intermedia entre ambos.

En todo caso, cabe destacar que el cultivo del olivar es, en términos relativos, la actividad más rentable económicamente y con mejor desempeño social, al menos si se compara con otros usos alternativos (agrarios o forestales) del territorio en todos y cada uno de los sistemas analizados. De hecho, como se ha comentado en este trabajo, cualquier circunstancia que promueva el abandono del cultivo generaría unos efectos socioeconómicos negativos de importancia en el territorio: pérdida de renta de los agricultores, disminución de la riqueza del conjunto de la población e incremento de la tasa de desempleo. Esta circunstancia es especialmente relevante en las zonas de olivar de sierra, donde las escasas alternativas de actividad económica son mucho menos rentables y ocupan una cantidad muy inferior de mano de obra. Así, en estas zonas, a pesar de la 'marginalidad' económica de la producción, la importancia social del cultivo del olivo es mucho mayor que en las de campiña, siendo por tanto un elemento clave para el mantenimiento de la actividad económica y de la población en muchas zonas deprimidas del interior de Andalucía.

En esta misma línea cabe comentar que el olivar de sierra presenta un mayor nivel de sostenibilidad cultural, en la medida que responde mejor a las demandas sociales a favor de alimentos de calidad (mayor proporción de aceite de oliva virgen), de paisajes agrarios tradicionales (menor incidencia del monocultivo) y del mantenimiento de patrimonio cultural asociado al cultivo del olivo (molinos antiguos, haciendas, etc.). Asimismo, este sistema agrario se caracteriza por su alto valor natural, determinado por un mayor nivel de biodiversidad: mejor desempeño de los indicadores relacionados con las variedades de olivo, toxicidad liberada al medio o creación de mosaicos de terrenos cultivados y no cultivados. Para todas las funciones anteriores, el sistema de olivar peor valorado es el de regadío semi-intensivo. El olivar tradicional de campiña se sitúa de nuevo en una posición intermedia entre ambos extremos.

Por último, cabe comentar que el desempeño de la función de conservación de los recursos naturales, en contra de la que cabría esperar, ha presentado resultados mixtos. Efectivamente, si bien es cierto que el olivar de regadío semi-intensivo genera un fuerte impacto por su consumo de agua en unas cuencas altamente deficitarias como la del Guadalquivir, este mismo sistema es el que mejor mantiene el suelo (menor tasa de erosión) y mejor cumple su función de sumidero de carbono (mejor balance de energía). Todo lo contrario le ocurre al olivar de sierra, que a pesar de no generar presiones cuantitativas sobre los recursos hídricos, presenta elevadas tasas de erosión y un balance energético mucho menor.

De todos los resultados anteriores cabe sacar dos conclusiones importantes. La primera es que el olivar andaluz no puede tratarse desde las administraciones responsables como un sector homogéneo con problemáticas similares. Muy al contrario, el mismo cultivo se desarrolla en zonas edafo-climáticas muy diferentes, que dan lugar a tipos de olivicultura distintas, que tienen una capacidad igualmente diferente de satisfacer las variadas demandas sociales. La segunda conclusión, derivada de la anterior, es que la dispar problemática de sostenibilidad del olivar andaluz requiere de una política agraria que se instrumente diferencialmente en cada territorio. Así, el gran reto de la política agraria es la definición de unos objetivos globales, entre los que debería priorizarse la sostenibilidad de la actividad desde la perspectiva multidimensional considerada en este trabajo, pero implementándose localmente al objeto de poder conseguir tales objetivos de la manera más eficiente posible. En los siguientes epígrafes se realizan algunas sugerencias en este sentido.

En líneas generales, cabría afirmar que el mayor reto a afrontar por el *olivar de sierra* es su escasa sostenibilidad económica. Por tanto, parecería oportuno, en primer lugar, poder distinguir entre aquellas explotaciones potencialmente viables de las manifiestamente insostenibles (aquéllas con pendientes superiores al 25 por ciento y rendimientos inferiores a los 1.000 kg/ha, que se agrupan en el cluster TS3 descrito en el apartado VII.5). Para las primeras, que suponen hasta el 80 por ciento de las explotaciones de este sistema de olivar, cabría proponer la aplicación de instrumentos eficaces de mantenimiento de rentas, pero siempre sobre la base de compromisos por parte de los olivicultores por la provisión de bienes públicos de carácter ambiental (implementación de prácticas favorecedoras de la biodiversidad y minimizadoras de la erosión) y socio-cultural (generación de empleo estable, producción de aceite con calidad diferencial, mantenimiento del patrimonio cultural asociado al cultivo). Como a continuación se verá, esta propuesta encaja con la nueva visión de la PAC, que promueve la asignación de dinero público a cambio de bienes públicos. Los contratos de explotación y los programas agroambientales pueden constituir instrumentos a desarrollar en este sentido.

Para el segundo tipo de explotaciones de olivar de sierra, aquéllas localizadas en terrenos inadecuados para la producción agraria (aproximadamente el 20 por ciento de las explotaciones de este sistema de olivar), sería recomendable la implementación de un programa de abandono ordenado del cultivo, a través del cual éstas puedan naturalizarse al objeto de desempeñar una función meramente ecológica (soporte de ecosistemas mediterráneos donde puedan desarrollarse especies en vía de extinción) y recreativa (actividades turísticas y/o cinegéticas). Esta misma idea ya ha sido planteada anteriormente por Guzmán Álvarez (2005) o Nekhay y Arriaza (2009).

Para las explotaciones de los sistemas *tradicional de campiña* y *regadío semi-intensivo*, las exigencias de una producción más sostenible pasa por el mantenimiento de su rentabilidad y una mejora en el desempeño de sus funciones ambientales, tanto las relativas al mantenimiento de la biodiversidad como de los recursos naturales suelo y agua. En este sentido, la instrumentación de la política agraria debe tratar de armonizar ambos objetivos. Así, en un contexto previsible de disminución de las ayudas directas, parece oportuno que las autoridades regionales propongan regímenes alternativos de apoyo al sector que puedan gozar de la necesaria legitimidad social. Por ello, en un probable escenario de aplicación de pago regionalizado por superficie de cuantía similar para toda la superficie agraria regional (véase próximo apartado), podría proponerse un programa de complemento de rentas basado en un programa agroambiental o un contrato de explotación que permita mantener, aunque sea parcialmente, el nivel de apoyo público al cultivo a la par que se fomente una producción más eco-compatible. La idea, como ya se viene aplicando en otros cultivos como el algodón, pasaría por condicionar un nivel de ayudas similar al actual al cumplimiento de una 'condicionalidad reforzada', que bien podría asimilarse a la actual normativa de la producción integrada.

En cualquier caso, debe quedar de manifiesto que la sostenibilidad futura del sector no puede fundamentarse en un apoyo público (subvenciones) indiscriminado e indefinido. De hecho, los programas de ayuda a rentas comentados anteriormente deben considerarse en buena medida como de 'transición', al objeto de favorecer los cambios estructurales necesarios que debe acometer el sector para garantizar su rentabilidad de forma autónoma. En este sentido, aunque queda fuera del ámbito del presente trabajo, parece estrictamente necesaria la aplicación de una renovada política de estructuras comerciales con un horizonte a más largo plazo, orientada a la mejora de la cadena de valor añadido (producción-transformación-comercialización), la cual promoverá un mayor equilibrio en el mercado y una mejor distribución de los márgenes entre los diferentes agentes implicados.

VIII.2.2 Orientaciones para la política de rentas agrarias: del pago único a un pago por bienes públicos

En líneas generales cabe afirmar que el sector del olivar está fuertemente subvencionado por la actual PAC. Según los datos generados en este trabajo, las subvenciones de esta política común suponen más de un tercio de los ingresos de las explotaciones de olivar, porcentaje superior a la media del sector agrario. Esta mayor dependencia de las subvenciones hace del olivar uno de los sectores más amenazados por la próxima reforma de la PAC, prevista que entre en vigor a partir de 2013. En este sentido, según los datos de la encuesta realizada para el presente trabajo, los derechos de pago único por hectárea ascienden de media a 708,34 €/ha en el olivar

tradicional de sierra, 978,32 €/ha en el olivar tradicional de campiña y 1.257,88 €/ha en el olivar de regadío semi-intensivo. Estas cantidades son significativamente superiores a la media de pago único del sector agrario en Andalucía (413,39 €/ha) y el resto de España (273,93 €/ha) en el año 2010 (FEGA, 2011). Las cifras anteriores evidencian cómo cualquier reforma en el régimen de pago único que suponga un reparto 'más equitativo' de las ayudas por hectárea supondrá una disminución en el apoyo público al olivar andaluz, con importantes consecuencias para la supervivencia del sector, especialmente en aquellas zonas menos productivas, como el olivar de sierra, donde el abandono del cultivo podría generalizarse.

En este contexto es especialmente preocupante la propuesta de la Comisión Europea para la nueva PAC a aplicar a partir de 2013, basada en la implementación de un pago regionalizado o, como se conoce popularmente, una 'tarifa plana', para toda superficie dedicada a la actividad agraria, con independencia de su orientación productiva. En el caso de España, ya se ha adelantado que, en caso de llevarse a cabo esa reforma, la 'tarifa plana' podría ascender a unos 100 €/ha. El diferencial de dicha ayuda regionalizada por hectárea con el nivel actual de ayudas del olivar andaluz justifica por sí solo la oposición unánime de todo el sector en Andalucía a una reforma basada en este nuevo sistema de reparto¹. En cualquier caso, hay que ser conscientes de que esta propuesta tiene muchas posibilidades de aprobarse finalmente. Efectivamente, esta propuesta cuenta ya con el apoyo de importantes estados miembros (Reino Unido, Países Bajos o Suecia), mientras que el resto de países tienen una posición indeterminada por el momento, fruto de la disparidad de intereses de sus respectivas regiones².

Es más que probable que la oposición a nivel de sector o de Comunidad Autónoma en contra de la aplicación de este nuevo régimen de pagos regionalizados resulte baldía, y que este nuevo sistema acabe imponiéndose. Por este motivo, cabría proponer un posicionamiento común y un mayor esfuerzo negociador de la administración autonómica en relación con los futuros programas adicionales de ayudas, que se contemplan dentro de la futura PAC como una posibilidad de complementar las rentas de los productores agrarios a cambio de la provisión de bienes públicos (firma

1 Este rechazo se ha hecho público a través del documento titulado "*Posición andaluza ante la comunicación de la Comisión Europea sobre el futuro de la PAC*", firmado el 4 de marzo de 2011.

2 Por ejemplo, en el caso de España cabe señalar como comunidades autónomas con orientación hortofrutícola (producciones menos apoyadas por la PAC), como por ejemplo la Comunidad Valenciana, Murcia o Canarias, o con producciones continentales con bajos rendimientos productivos (un menor apoyo de la PAC por unidad de superficie), como Castilla y León o Castilla-La Mancha, ven en esta propuesta de la Comisión una posibilidad de un nuevo reparto de ayudas a nivel nacional del cual podrían salir favorecidas.

de compromisos ambientales más estrictos que los impuestos actualmente por la condicionalidad). En este sentido, conforme a las líneas estratégicas planteadas en el punto anterior, las autoridades de la administración andaluza deberían redoblar sus esfuerzos en poner en valor el importante papel ambiental y social del olivar andaluz, proponiendo en consecuencia una implementación de instrumentos de política agraria que refuercen el carácter multifuncional de este cultivo.

En concordancia con la nueva Ley estatal de Desarrollo Rural Sostenible y la futura Ley andaluza del olivar, cabría plantearse la aplicación de los '*contratos de explotación*' como un nuevo instrumento potencialmente aplicable a todas las explotaciones de olivar. Con ello se permitiría la formalización de contratos entre los olivicultores y las administraciones públicas, por los cuales estos productores se comprometerían a proporcionar una serie de bienes públicos (ambientales y sociales) a cambio de una contraprestación económica. La instrumentación de este tipo de apoyo al sector tendría encaje dentro de la nueva PAC propuesta, contando con la necesaria justificación social, en la medida que garantizaría que el dinero público repercutiría en la mejora del bienestar del conjunto de la sociedad, y no sólo en la mejora de las rentas de los productores agrarios y otros agentes de la cadena de valor, tal y como ocurre en buena medida con la actual PAC.

En la concreción del articulado de estos contratos deberían contemplarse condicionantes ambientales similares a los existentes en la producción integrada, así como otros criterios de carácter social y cultural relacionados con la generación de empleo y la fijación de la población en el medio rural, la producción de aceites de calidad diferencial, generación de capital social en el medio rural (pertenencia a cooperativas y otros colectivos que favorezcan una producción más sostenible), la mejora de los paisajes agrarios tradicionales y el mantenimiento del patrimonio cultural asociado al cultivo.

En cualquier caso, habría que tener muy presente que el conjunto de compromisos contenidos en el articulado de estos contratos debería ser coherente con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad, entendida ésta desde una perspectiva multidimensional. Así, pues estos contratos deberían recoger aquellos compromisos que permitiesen realmente un mejor desempeño multifuncional de la explotación, tal y como se ha analizado en el apartado VII.4. En esta misma línea, dados los múltiples y variados condicionantes que podrían imponerse en la instrumentación de los contratos de explotación, debería plantearse la posibilidad de establecer diversos contratos-tipos, al objeto de poder modular los compromisos de los olivicultores y, consecuentemente, la compensación a recibir por éstos.

Como se ha comentado anteriormente, además de la provisión de bienes públicos, la implementación de estos contratos debería perseguir el mantenimiento de la rentabilidad de la actividad. Por ello la cuantía de

la compensación trataría de sustituir, aunque fuese de manera parcial y condicionada, el apoyo público que hasta ahora han recibido estas explotaciones. No obstante, como es obvio, la consecución de este propósito dependerá de la dotación presupuestaria disponible para la aplicación de la nueva PAC (presupuesto agrario de la UE más las posibilidades de cofinanciación autonómica), que muy posiblemente sea inferior a la actual. En esta línea habrá que hacer un mayor esfuerzo en definir los titulares y las explotaciones objetivo de las ayudas (*targeting*) con el propósito de alcanzar los objetivos planteados de la forma más eficiente posible. En este sentido, en la medida que sea necesaria, se propone reforzar la aplicación de la modulación, aplicándola de forma realmente progresiva, e implementar topes mínimos y máximos en el importe total de las ayudas a recibir por estos titulares. Asimismo, cabría la posibilidad de favorecer la suscripción de estos contratos por parte de las explotaciones con estructuras (características de las explotaciones y de sus titulares) más sostenibles, a través de la aplicación de unos criterios prioritarios adecuados a la hora de asignar estos contratos (como se concreta en el siguiente epígrafe).

La aplicación de los contratos de explotación tendría como mayor inconveniente práctico la forma de comprobar su cumplimiento por parte de los productores, habida cuenta de las limitaciones prácticas de las administraciones públicas para ejercer estas funciones inspectoras. En este sentido podría considerarse la implantación de un sistema de certificación como funciona ya para la producción integrada o ecológica, donde existen diferentes empresas y asociaciones con capacidad legal para ello.

VIII.2.3 Orientaciones para la política de estructuras agrarias

Los resultados de la presente investigación han evidenciado cómo las explotaciones de olivar más sostenibles son aquellas que tienen una dimensión pequeña y mediana y están gestionadas por agricultores profesionales, jóvenes y con un nivel educativo de enseñanza secundaria o superior. Este modelo de explotación será pues el que debería promover la política de estructuras agrarias. Teniendo en cuenta estas características, cabe afirmar la necesidad de reforzar las políticas ya existentes de incorporación de jóvenes agricultores y de formación continua agraria al objeto de mejorar la sostenibilidad de los sistemas agrarios analizados. Efectivamente, resulta evidente que la sostenibilidad del olivar andaluz pasa por garantizar la sucesión en las explotaciones con activos más jóvenes y formados.

Asimismo, dentro de la política de estructuras, cabría igualmente comentar la posibilidad de favorecer los modelos de explotación más sostenibles a través de los planes de mejora de explotaciones agrarias. En esta línea deberían reforzarse los criterios de selección de dichos planes, de manera

que se priorizase la aprobación de aquéllos presentados por explotaciones de olivar que demuestren que, con la ejecución de tales planes, incrementan su sostenibilidad (mejora de las características estructurales relacionadas con ésta).

Comentario aparte merece el tema de la dimensión de las explotaciones de olivar. En este sentido, debe recordarse que en este trabajo se ha conceptualizado la ‘explotación olivarera’ como la unidad de gestión económica que es manejada por un único olivicultor, con independencia de su forma jurídica. Tal circunstancia ha motivado que, a efectos de este trabajo, las explotaciones analizadas sean realmente el resultado de la ‘fusión’ de varias explotaciones legalmente censadas como tales, pero que son gestionadas por un único particular. Como se apuntó en el Capítulo 6, tal circunstancia ha hecho que los tamaños medios de explotación analizados sean muy superiores a los datos oficiales resultantes del censo o de las declaraciones de subvenciones de la PAC (véase, por ejemplo, CAP, 2008). En este contexto, cuando se aboga por explotaciones de olivar de ‘pequeña y mediana dimensión’ para optimizar la sostenibilidad, nos estamos refiriendo a unidades de gestión que manejan entre 40 (sistema de sierra) y 20 (sistema de regadío semi-intensivo) hectáreas de olivos. Así pues, en ningún caso, el resultado aludido debe considerarse un alegato en favor del minifundismo, por el contrario es un argumento de apoyo a las explotaciones de olivar que permiten una gestión familiar profesionalizada.

Bajo la premisa anterior, parecería oportuno favorecer actuaciones que consoliden las explotaciones de estas dimensiones intermedias. Así, entre otras, cabría sugerir las siguientes medidas:

- a) La aplicación de límites inferiores en el cobro de ayudas de la PAC así como la modulación de las mismas. Por ejemplo, podrían excluirse de los regímenes de ayudas (pago único, ‘tarifa plana’, agroambientales, contratos de explotación o cualquiera otra) a aquellas explotaciones que tengan menos de 2 hectárea de olivar (actualmente este límite está en 100 € por ayuda, lo que equivale en el sector del olivar a una media de 0,2 hectáreas). Igualmente, se podrían modular las ayudas a partir de las 60/40/30 hectáreas de olivar, según las explotaciones pertenezcan a los sistemas de sierra/campiña/regadío. Así podrían reducirse las primas por superficie hasta llegar a anularse por completo a partir de las 120, 80 y 60 hectáreas, respectivamente³.

3 Debe señalarse la dificultad real de aplicar estos límites máximos de percepción de ayudas, en la medida que las grandes explotaciones afectadas tenderían a ‘dividirse’ de manera ficticia empleando para ello diferentes titulares legales que estarían supeditados a una misma gestión económica.

- b) Cabría igualmente la posibilidad de favorecer a las explotaciones de las dimensiones antes señaladas como más sostenibles a través de los planes de mejora de explotaciones agrarias.
- c) Favorecer todas las cesiones de derechos y las operaciones de arrendamiento y compra-venta de los olivicultores jóvenes y formados de menor dimensión, hasta que adquieran la dimensión óptima antes aludida, entre 20 y 40 hectáreas.

En definitiva, todas estas medidas estarían encaminadas a favorecer que los olivicultores que gestionan de *facto* explotaciones con las dimensiones que optimizan la sostenibilidad, se conviertan legalmente en titulares de las mismas.

Para finalizar este punto debe señalarse que, además de la dimensión total de la explotación, otro aspecto que debería promoverse para optimizar la sostenibilidad de las mismas es el tamaño de las parcelas o recintos de olivar. Así, debería penalizarse por los instrumentos antes señalados aquellos recintos excesivamente pequeños (por ejemplo, considerar como no elegibles para las primas aquéllos que sean menores de 0,5 hectáreas) y los excesivamente grandes (por ejemplo, modular aquéllos superiores a 5 hectáreas). Efectivamente, mientras las primeras pueden presentar problemas de rentabilidad (deseconomías de escala por escasa dimensión –tiempo muertos en las labores, gastos de desplazamiento de maquinaria, etc.), las segunda pueden potenciar los problemas medioambientales asociadas al monocultivo (minimización de lindes y elementos de refugio de flora y fauna auxiliar).

VIII.3 Los déficits de conocimiento: directrices para futuras investigaciones a favor de la sostenibilidad del olivar

Teniendo en cuenta la complejidad del estudio planteado, resulta obvio que el tema del análisis la sostenibilidad del olivar andaluz dista mucho estar agotado, permaneciendo importantes lagunas de conocimiento que deben ser el objeto de atención en futuras investigaciones. En este sentido, apuntamos brevemente las siguientes líneas:

- *Análisis temporal de la sostenibilidad como ‘construcción social’*. Tal y como se ha planteado en este trabajo, la agricultura en general, y el olivar en particular, deben satisfacer todo un conjunto de demanda sociales. Para nuestro caso de estudio, tales demandas se han establecido a partir de una encuesta de opinión desarrollada en un momento determinado (año 2010). Así, los resultados obtenidos de la misma reflejan las preferencias sociales fruto tanto de la inercia de

las tendencias de los últimos años (componente estructural) como de las circunstancias concretas del período en que los individuos fueron entrevistados (componente coyuntural). Dada la situación de crisis económica generalizada que ha contextualizado este trabajo, cabría pensar que las preferencias sociales (pesos de los indicadores de sostenibilidad) así obtenidas tienen un fuerte sesgo coyuntural, y que quizá no reflejen adecuadamente la verdadera escala de valores de la sociedad andaluza. Al objeto de testar tal hipótesis se hace necesario en un futuro analizar la evolución de tales preferencias sociales, y determinar con ello cómo los cambios en la opinión ciudadana pueden afectar a la conceptualización de la sostenibilidad de la agricultura. En esta línea, resultará útil la información que suministra periódicamente el Agrobarómetro de Andalucía, realizado anualmente por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) por encargo de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- *Selección de los indicadores de sostenibilidad.* Para esta investigación, siguiendo un enfoque eminentemente pragmático, se han elegido indicadores de las diferentes componentes de la sostenibilidad que pudiesen ser calculados a partir de la información primaria suministrada directamente por los olivares encuestados. Ello ha obligado a emplear variables 'proxy' como indicadores de fenómenos ambientales difícilmente cuantificables. En este sentido puede ser igualmente discutida la validez de tales proxies, circunstancia que requiere mayores esfuerzos de investigación en esta línea. Así, el reto que plantea la cuantificación del desempeño ambiental de la agricultura es poder contar con indicadores que sean económicos de calcular, pero que se puedan relacionar de forma científica con las presiones ejercidas por la actividad agraria y el estado de los ecosistemas afectados por ésta.

- *Diseño e implementación de los contratos de explotación.* Tanto la futura Ley andaluza del olivar como la próxima de reforma de la PAC plantean un nuevo modelo de instrumentación de la política agraria basada en un partenariado público-privado, donde sólo aquellas acciones de los agricultores que mejoren el bienestar social (suministro de bienes públicos) puedan ser subvencionadas. Dentro de este enfoque parece que los contratos de explotación pueden ser un instrumento clave para este nuevo modelo de gobernanza. No obstante, resulta evidente que se trata de una medida política nueva y compleja, que requiere una mayor base de conocimiento para su correcta aplicación. Nuevas investigaciones sobre su diseño (disposiciones, obligaciones de productores y administración, etc.), la forma de contratación (sistema tradicional frente subastas, costes de transacción, etc.), su aplicación, la forma de control y verificación (sistemas de certificación) o su evaluación, son por tanto necesarias en este sentido.

- *El problema del 'up-scaling'*. El presente trabajo se ha centrado en el análisis de la sostenibilidad de las explotaciones de olivar. En este sentido se ha supuesto implícitamente que una mejora generalizada de la sostenibilidad de las explotaciones (subsistemas agrarios) supone igualmente sistemas agrarios de olivar igualmente más sostenibles. No obstante, no existe evidencia científica que valide este último punto. Por este motivo, futuras investigaciones que analicen la relación de la sostenibilidad de los sistemas agrarios y los subsistemas que lo componen (explotaciones) deberían ser objeto de especial atención. Este tipo de trabajos permitirán asimismo plantear directrices para la aplicación de políticas territoriales encaminada a favorecer la sostenibilidad de los diferentes sistemas de olivar, tal y como se planta igualmente en la Ley andaluza del olivar con los 'contratos territoriales de zona'.
- *La relación entre el capital social y la sostenibilidad*. Sorprendentemente, las variables relacionadas con el capital social de los agricultores, como es la pertenencia a cooperativas, organizaciones profesionales agrarias o denominaciones de origen, no han resultado significativas como determinantes de la sostenibilidad de sus explotaciones. Determinar las causas de este resultado requiere un análisis más pormenorizado, que analice las posibles deficiencias en el funcionamiento de estas estructuras de acción colectiva, lo cual les impiden contribuir de una manera más activa a la sostenibilidad de sus asociados.